

832 *ORDEN de 15 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales llevada a cabo por «Consultorio Médico Quirúrgico Bailén, S. A.» (C-399).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Consultorio Médico Quirúrgico Bailén, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos Sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Consultorio Médico Quirúrgico Bailén, S. A.», la modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales, acordada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en reunión de 25 de marzo de 1976, relativa al traslado del domicilio social, desde la avenida de José Antonio, número 667, a la avenida del Generalísimo Franco, número 459, 2.º, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

833 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se anulan números de identificación asignados a varias sucursales del «Banco Central, Sociedad Anónima», en Toledo, y señalando números de identificación a nuevas sucursales.*

Duplicada la solicitud de señalamiento de número de identificación para varias sucursales del «Banco Central, S.A.», en la provincia de Toledo, que ya lo tenían designado por acuerdos anteriores de varias fechas, debidamente publicados en el «Boletín Oficial del Estado» desde el 7 de octubre de 1964, por esta Dirección General se acuerda anular el número asignado a aquéllas en acuerdo de fecha 8 de noviembre del corriente año, declarando en vigor los que primitivamente tenían señalados y notificados tanto al propio Banco, cuanto a la Delegación de Hacienda, que conservan, aun en el caso de variación de domicilio.

En cuanto a las sucursales sin señalamiento previo, éste Centro acuerda designarles los siguientes:

Demarcación de Hacienda de Toledo

La Puebla de Almoradiel, sucursal en José Antonio, 5, a la que se le asigna el número 45-02-27.

Villanueva de Alcardete, sucursal en Nuestra Señora de la Piedad, 1, a la que se asigna el número 45-02-28.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

834 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una tómbola, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, de Alava, del 6 de diciembre al 5 de enero del año 1977.*

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 14 del actual, se autoriza la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, de Alava, en los locales de la Caja Municipal de Ahorros de Vitoria, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre del año en curso y el 5 de enero de 1977.

Esta tómbola ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Jefe del Servicio Nacional, Antonio Gómez Gutiérrez.—10.043-E.

835 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la «Parroquia de San Bernardo» de Sevilla.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 29 de octubre del año en curso ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Parroquia de «San Bernardo», con domicilio en Sevilla, calle de Santo Rey, 23, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1977.

Premios adjudicables

Primero.—Un televisor color, «Kolster», 26", modelo K 750; un dormitorio tipo inglés, cuatro puertas, cabezal tapizado, con lunas y herrajes; un Centro de lavado «Kelvinator», modelo K 1750; un frigorífico «Fagor», modelo 295 (marrón); una cocina «Corberó», modelo 495, horno y portabomba; una lavadora automática «Kelvinator», modelo 2006; y un equipo stereo «Faro», radiocasette, cuatro columnas.

Segundo.—Un televisor color «Kolster» 26", modelo K 750; un centro de lavado «Kelvinator», modelo K 1750; un dormitorio de niño, dos camas color y escritorio completo; y una cocina «Corberó», modelo 595.

Tercero.—Un televisor color «Kolster» 26", modelo K 750; un centro de lavado «Kelvinator», modelo 1750; y dos bicicletas, marca «Geordani», plegables.

La valoración de los premios figura detallada en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará, exclusivamente, por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las siguientes: Don Rafael Bermúdez Sánchez, con domicilio en Sevilla, polígono San Pablo, barrio E, bloque 826; don Lorenzo Marín Molina, en Sevilla, polígono San Pablo, barrio B, bloque 305; doña María de los Angeles Canell Martínez, en Sevilla, Alberto Lista, 13; doña María de la Concepción Fries Ortega, también en Sevilla, calle Guadarrama, 4; y don José Alvarez Allende, Director de las Obras Docentes de Promoción Social de la Parroquia de San Bernardo, entidad solicitante de la rifa.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—57-C.

836

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de enero de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,429	68,629
1 dólar canadiense	67,778	68,045
1 franco francés	13,722	13,776
1 libra esterlina	117,738	118,357
1 franco suizo	27,542	27,678
100 francos belgas	188,938	187,998
1 marco alemán	28,698	28,842
100 liras italianas	7,807	7,839
1 florín holandés	27,424	27,559
1 corona sueca	16,307	16,394
1 corona danesa	11,614	11,668
1 corona noruega	12,988	13,051
1 marco finlandés	17,993	18,093
100 chelines austriacos	403,425	407,003
100 escudos portugueses	213,974	215,950
100 yens japoneses	23,373	23,482

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

837

ORDEN de 3 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 1976, recaída en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Obras Civiles e Industriales, S. A.» (OBRACISA).

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Obras Civiles e Industriales, S. A.», contra resolución tácita del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo número diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres promovido por el Procurador señor Lanchares en nombre y representación de "Obras Civiles e Industriales, S. A.", contra la Administración General del Estado sobre anulación de la desestimación presunta de la petición formulada por la demandante al Ministerio de la Gobernación por escrito de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; resolución que se anula en el particular referente a la práctica de la medición final de las obras de "construcción del acuartelamiento de dos banderas de la Policía Armada en Barcelona, polígono San Martín", por resultar procedente la medición pedida así como la subsiguiente liquidación, condenando a la Administración a que realice tales operaciones, por no estar en este extremo ajustada a derecho la resolución recurrida. Desestimando en el resto la pretensión actora. Todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que por la presente Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

838

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Mahón (Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Mahón (Baleares) en primera categoría, clase cuarta y coeficiente 5, con efectos de 1 de enero de 1976, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase cuarta, coeficiente 5.
Interventor: Segunda categoría, clase cuarta, coeficiente 5.
Depositario: Segunda categoría, clase cuarta, coeficiente 5.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

839

ORDEN de 12 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a don Francisco Alario Frau la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, con las obras de construcción de jardinería y recreo y acceso al litoral, en el término municipal de Campello (Alicante).

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco Alario Frau una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Campello.
Superficie aproximada: 439 metros cuadrados.

Destino: Construcción de jardinería y recreo y acceso al litoral, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 24 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de paso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras, a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras,

o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

840

ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a don José Cuesta Puig, en nombre propio, y a «Puigval, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público para la construcción de un paseo marítimo, en la zona marítimo-terrestre y mar litoral, en la playa de Puig de Santa Marta, término municipal de El Puig (Valencia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Cuesta Puig, en nombre propio, y a «Puigval, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: El Puig.

Superficie aproximada: 10.430 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre y 30 metros cuadrados en el mar litoral.

Destino: Construcción de un paseo marítimo en la zona marítimo-terrestre y mar litoral, en la playa de Puig de Santa María.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras, a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Cuarta Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

841

ORDEN de 26 de noviembre de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián para instalar un grupo de tres formas escultóricas denominado «Peine de los Vientos», en la zona marítimo-terrestre, en el final del paseo del Tenis, en el término municipal de San Sebastián (Guipúzcoa).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado al Ayuntamiento de San Sebastián una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Término municipal: San Sebastián.

Destino: Instalación de un grupo de tres formas escultóricas denominado «Peine de los Vientos», en la zona marítimo-terrestre al final de paseo del Tenis.

Plazo concedido: Esta autorización se otorga por el plazo de ejecución de las obras, terminado el cual éstas quedarán dentro del dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

842

ORDEN de 26 de noviembre de 1976 por la que se legaliza a don Basilio Gurrea Ortiz de Zárate la construcción de terrazas «solárium», muro de contención, pequeña dársena interior para embarcaciones menores y canal de entrada, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en el tramo de costa de Formentor, término municipal de Pollensa (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Basilio Gurrea Ortiz de Zárate una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa (Mallorca).